

quematización, jerarquización y reagrupamiento del corpus analizado. Este procedimiento se ilustra paso a paso con esquemas sintéticos en los que se señalan distintas posibilidades de análisis, con ejemplos tomados de trabajos de investigación desarrollados por estudiantes de doctorado.

El punto culminante de este procedimiento hermenéutico se desarrolla en los capítulos décimo y undécimo del libro de marras. En estos capítulos los autores ponen al descubierto los entrecruces epistemológicos que amalgaman el análisis fenomenológico y descriptivo con el abordaje conceptual de los datos cualitativos. Estos entrecruces constituyen el sustrato de su análisis basado en categorías conceptualizantes que comprende distintos procesos de inferencia analítica: desde los que transcurren pegados a las palabras empleadas por los sujetos analizados, pasando por las descripciones realizadas por los propios investigadores en sus notas de campo, hasta llegar a la construcción de categorías que implican un razonamiento tentativo sobre un fenómeno. Visto así, el análisis basado en categorías conceptualizantes o inducción teorizante constituye el producto a la vez que una observación próxima y atenta a la trama de los acontecimientos, así como de ensayos de conceptualización del fenómeno correspondiente, que parten no de las palancas teóricas ya constituidas sino de una construcción discursiva original. En este punto, la distinción entre deducción e inducción se revela menos nítida a medida que se avanza en el proceso de construcción de categorías. El esfuerzo principalmente inductivo del inicio cede el lugar al final de la investigación, aunque jamás totalmente, a un trabajo más deductivo. En su conjunto, la inducción teorizante de Paillé y Mucchielli se muestra como un camino con enormes potencialidades en la medida que reconocen la complejidad de los fenómenos sociales y de los diferentes actos de análisis que comprenden el análisis cualitativo. Desde esta mirada francófona se muestra también el punto de maduración alcanzado hoy en día por el análisis cualitativo que no se restringe a la discusión técnica en la que algunos autores quisieran encerrarla, principalmente atada a las nuevas tecnologías, o a las promesas incumplidas de construcción de teoría “desde abajo” de la *grounded theory*.

Ann Shelby Blum, *Domestic Economies: Family, Work, and Welfare in Mexico City, 1884-1943*, Lincoln, University of Nebraska, 2009, 351 pp.

ABELARDO CARRILLO URREGO*

Inspirado en las conversaciones sostenidas por la autora con amigas y colegas, el libro es una obra central para quienes deseen conocer a detalle la dinámica de la sociedad mexicana de finales del siglo XIX y primera mitad del XX. El libro analiza el cambio en los conceptos de familia, infancia y responsabilidad social, para evaluar el papel que jugaron en la formación de las clases sociales y del Estado mexicano

* Centro de Estudios Sociológicos, El Colegio de México.

en un periodo que abarca los últimos años del porfiriato, la fase militar de la Revolución (1911 a 1917) y las eras de la reconstrucción nacional y de la consolidación del Estado revolucionario.

Blum inicia su estudio dando cuenta del que considera el primer hito en la política pública mexicana respecto a la infancia y la responsabilidad social. Así, en 1884 el Estado reorganiza la casa para la población pobre de la ciudad de México, modificándole el nombre por el de Hospicio y restringiéndola oficialmente a la admisión de niños. Esta política se configuraba en una respuesta al uso que los residentes de la ciudad le estaban dando a la institución en la medida que, desde hacía algún tiempo, los niños se habían convertido en la mayor parte de la población internada en el asilo. Asimismo, estas medidas se enmarcaban dentro del esfuerzo de los funcionarios del Estado por diseñar políticas de bienestar que permitieran distinguir a los beneficiarios de las ayudas públicas de la población urbana pobre, cuya miseria, según ellos, era el resultado de la pereza o el vicio.

Pese a que esta política reflejaba la creencia según la cual los niños constituían una categoría social especial, y que los niños pobres eran más merecedores de asistencia pública que la población mayor de edad, la asistencia prestada en el Hospicio hacía énfasis en la capacitación de los niños para su pronto ingreso al mercado laboral. Estas ideas y prácticas interrelacionadas reflejan algunas de las profundas diferencias existentes entre la comprensión actual de la familia, la infancia y la responsabilidad social, y aquellas que prevalecían en este periodo.

Los niños internados en el Hospicio eran resultado de las prácticas de abandono que se conocían hacia finales del siglo XVIII. Si bien los niños eran hijos de mujeres no casadas que los abandonaban como una estrategia para preservar el honor familiar, hacia 1906 las causas del abandono habían cambiado. Las mujeres solteras aún llevaban a sus hijos a estos hogares motivadas no por la vergüenza, sino por las condiciones de pobreza en que vivían. Junto a estas prácticas de abandono es necesario agregar las prácticas vinculadas al uso generalizado de nodrizas para sustituir el amamantamiento materno, prácticas que en su conjunto estaban vinculadas a redes más amplias de circulación de niños, es decir, al movimiento de los niños lejos de sus familias de origen y en otros hogares u otras instituciones.

Así como estas prácticas interrelacionadas de abandono infantil, nodrizas y circulación de niños estaban en desacuerdo con las ideas modernas de la maternidad, la infancia y la familia, también lo estaba la hipótesis de los legisladores y funcionarios de bienestar, según la cual los niños de siete años eran capaces de trabajar para mantenerse a sí mismos. Blum nos muestra cómo era habitual el uso de los niños abandonados y posteriormente adoptados para actividades laborales en los hogares y en las empresas, mientras que muchos padres de familia de los sectores pobres de la ciudad ponían a trabajar a sus hijos por necesidad. Supuestamente, trabajar en una casa respetable les ofrecía a las niñas provenientes de familias pobres una mezcla de protección y educación, y muchas vivían con familias muy ricas y trabajaban como niñeras o como empleadas domésticas sin recibir un salario.

Esta combinación de protección, educación y trabajo, que también tuvo lugar dentro de las redes familiares, existió dadas las posibilidades que ofrecía la adopción

informal, especialmente de las niñas. Para los niños, el aprendizaje no remunerado se consideraba educación: el trabajo les enseñaba a los niños las habilidades para producir lo que ellos necesitaban para mantenerse a sí mismos y a sus familias el resto de su vida. Para la autora, los arreglos que subyacen a estas prácticas se basaban en la comprensión profundamente arraigada que daba cuenta de las relaciones asimétricas entre patrón y cliente: quienes recibían protección y ayuda debían trabajar a cambio.

Los funcionarios de bienestar social en los siglos XIX e inicios del XX estaban convencidos de que los hábitos, la disciplina del trabajo y la productividad subyacían a la ciudadanía y la construcción de una política moderna. Por esta razón permitían la adopción informal de niñas y niños para colocarlos en el servicio doméstico o realizando otras labores. Asimismo, los padres que colocaban a sus hijos en el Hospicio para que recibieran educación y aprendieran un oficio, a menudo los retiraban cuando tenían la edad suficiente para trabajar y para ayudar a mantener o cuidar a sus hermanos menores. De esta manera, cuando los legisladores afirmaban que a los siete años podían trabajar para mantenerse a sí mismos, se referían a prácticas laborales de larga data vinculadas al patronazgo, al bienestar y a la adopción informal —prácticas que le dieron forma a las experiencias de muchos niños pobres de la ciudad de México—.

Desde la perspectiva de los mexicanos privilegiados —en particular los funcionarios de bienestar y los legisladores—, los ideales y las prácticas de protección a la infancia y de los roles vinculados al género distinguían la crianza de sus propios hijos de la de aquellos niños provenientes de las familias pobres de la ciudad de México, donde los padres a menudo estaban ausentes, las madres con frecuencia trabajaban fuera el hogar y donde los niños solían dejar la escuela para trabajar. Muchos niños habían ingresado a los orfanatos porque sus padres eran demasiado pobres para mantenerlos. Las madres que abandonaban a sus hijos a menudo lo hacían de manera anónima, de modo que la paternidad del bebé permanecía en secreto: es por eso que los niños abandonados —de padres desconocidos— eran considerados huérfanos.

Son este conjunto de elementos los que conducen a la autora a argumentar que el concepto de infancia, íntimamente vinculado al género y a las funciones de los adultos, fue fundamental en la evolución de las identidades de clase de las y los mexicanos desde finales del siglo XIX e inicios del XX. La definición de niño expósito ofrecida por los legisladores señalaba claramente los conceptos específicos de clase de la infancia, la familia y el trabajo que configuraron las políticas de bienestar del gobierno mexicano. Esto también permite medir la distancia que separaba los conceptos utilizados por las clases media y alta para dar cuenta de la infancia protegida y de los ideales acerca de las funciones parentales, de las prácticas laborales y de formación de los hogares que reflejaban las urgentes necesidades y las limitadas opciones de las familias en condiciones de pobreza. Sin embargo, pese a ser tan diferentes estos conceptos, ideales y prácticas basadas en la clase, la relación entre éstas se fundaba en un intercambio de labores reproductivas y en la configuración entrelazada de economías domésticas profundamente asimétricas.

La retórica en torno al valor social de la maternidad y la domesticidad y los bajos salarios otorgados a las labores domésticas ampliaban la asimetría existente entre los empleadores y las niñas y mujeres empleadas en el servicio doméstico. Así, en el

intercambio entre clases que se daba a partir de estas labores, el valor fluía de las familias en condiciones de pobreza hacia las familias privilegiadas. Las mujeres y niñas que trabajaban en las labores domésticas transferían mano de obra y cuidado infantil lejos de sus hogares e hijos para beneficiar los hogares y las familias de sus empleadores, mientras que sus propias familias experimentaban la inestabilidad y la separación. Las hijas de las trabajadoras domésticas sacrificaban, a menudo, tanto la escuela como el trabajo remunerado para ocuparse de las labores del hogar y del cuidado de sus hermanas y hermanos menores para que sus madres pudieran realizar un trabajo remunerado. Mientras tanto, este proceso fortalecía la posición social de las familias de los empleadores, debido a que podían mantener altos niveles de higiene y de consumo. Las mujeres de los sectores privilegiados podían concentrarse en los aspectos emocionales de la maternidad y delegaban las tareas más arduas a sus empleadas domésticas.

A través de las políticas de bienestar infantil, el gobierno de finales del siglo XIX e inicios del XX mantuvo las distinciones simbólicas y materiales entre la infancia protegida y la trabajadora, y por lo tanto jugaron un papel relevante en la configuración de las formas y las prácticas familiares en que se fundaron las identidades de clase. De esta manera, las distinciones entre la infancia protegida y la trabajadora, junto con el servicio doméstico y otras marcas del estatus de la familia burguesa o plebeya, contribuyó activamente a la formación de clases.

Sin embargo, a finales de siglo XIX, en México, así como en toda América y en Europa, nuevas ideas acerca de la salud y la higiene influyeron en la forma de concebir la infancia como una etapa especial de la vida, y modificaron de manera significativa las funciones parentales de los padres. En un contexto de altas tasas de mortalidad infantil entre todas las clases sociales, el gobierno mexicano comprometió importantes recursos para el desarrollo de medicamentos para los niños en la capital. Los padres de familia de clases media y alta buscaron la atención médica más avanzada para proteger y mejorar la salud de sus hijos. Asimismo, prácticas establecidas de larga data, como las nodrizas, fueron atacadas por razones médicas y morales, influyendo en las ideas acerca de la maternidad, así como del cuidado infantil. Las preocupaciones respecto a la salud familiar les exigió a las amas de casa mantener altos estándares de higiene doméstica y personal, transformando de esta manera el ambiente físico y las rutinas de crianza de los hijos.

El concepto de infancia protegida suponía garantizar la higiene de los alimentos y la vigilancia médica, la dedicación a inocentes pasatiempos y a la educación y, sobre todo, la no obligación de trabajar. Pese a esto, el proceso de expansión de la protección para incluir a todos los niños independientemente de su clase era apenas considerado un problema ideológico, en la práctica estaba incompleto. No obstante lo anterior, para Blum las nuevas rutinas de crianza de los hijos y los estándares de limpieza que fueron incorporados a finales del siglo XIX por las ideologías burguesas de la familia tuvieron un profundo impacto en las nodrizas, las niñeras y en las empleadas domésticas.

Ahora bien, en el marco de la revolución política de 1910, los revolucionarios comenzaron a debatir las implicaciones de la lucha para la familia —el componente

principal de la sociedad mexicana—, y se comenzó a planear la revolución social. Así, los conceptos y las prácticas en torno a la infancia protegida, que originalmente estaban confinados a las familias privilegiadas, se desarrollaron en el contexto de los conflictos y de la discontinuidad que caracterizó a la fase militar de la revolución y a las décadas de reconstrucción nacional posteriores.

Blum considera que el énfasis en la infancia y la familia durante este periodo da cuenta de las nuevas maneras en que la Revolución Mexicana reconfiguró el pacto entre el Estado y los ciudadanos y de cómo los niños fueron colocados en el centro de la escena política, llegando a representar el futuro nacional. Así, el modelo para el Estado revolucionario del siglo XX, la Constitución de 1917, limitó significativamente el trabajo infantil, haciendo una fuerte declaración acerca del modelo de infancia que era apropiado para la sociedad revolucionaria mexicana. La centralidad de la familia y de la infancia en el proyecto político y social revolucionario quedó demostrada con la rápida emisión de una nueva ley que regulaba las relaciones familiares. Las innovaciones a la ley incluían el fortalecimiento de la autoridad legal de las madres sobre sus hijos, lo que permitiría el divorcio definitivo (en lugar de la mera separación), las segundas nupcias y la legalización de la adopción formal. De esta manera, dos de los documentos fundacionales del orden revolucionario mexicano establecerían los términos para que el Estado pudiera intervenir en la vida familiar y sentar las bases para hacer de la familia —y de la infancia— los lugares clave para llevar a cabo el cambio social.

Sin embargo, para Blum estas medidas indican tanto el alcance como los límites del proyecto revolucionario mexicano para el cambio social centrado en la familia. Aunque los artículos de la Constitución de 1917 en torno a las relaciones laborales eran avanzados para aquella época, y otras naciones latinoamericanas tendrían que esperar décadas para legalizar el divorcio, los autores de la Constitución de 1917 y de la Ley Sobre Relaciones Familiares (Ley de Relaciones Familiares) no hicieron una propuesta para la reconfiguración radical de las relaciones al interior de la familia. Así, por ejemplo, a pesar de existir una política general que apoyaba a la madre proletaria, las trabajadoras sociales que juzgaban los casos de adopción favorecían a aquellas mujeres que podían dedicarse completamente a la maternidad, bien porque tenían sirvientas o porque eran sostenidas por sus esposos. O sea, el factor clase se imponía al de protección maternal de la mujer trabajadora y reiteraba la visión de una madre que se podía dar el lujo de la maternidad apoyada por la labor servil de la mujer trabajadora o del hombre como punto de apoyo.

El segundo hito que Blum identifica en la política pública mexicana respecto a la infancia y la protección social de la misma se pone de manifiesto en el año 1943, cuando se promulgó la primera legislación de seguridad social, reflejando las profundas transformaciones en la comprensión social de la infancia como una etapa especial de la vida, las funciones sociales de la niñez y especialmente la relación de los niños con el trabajo. En este sentido, y en la medida que la Constitución Revolucionaria de 1917 había comprometido al Estado mexicano con la provisión de seguridad social para los trabajadores, cuando la ley fue finalmente emitida, definió a los niños como dependientes, no como trabajadores, y además estableció la responsabilidad compartida entre los padres y el Estado para proveerles apoyo.

Pese a esto, para Blum estos programas públicos que ampliarían los ideales de protección a todos los niños se mantendrían fieles a las corrientes más moderadas de reforma que se extendían por Europa y por América en los años posteriores a la Primera Guerra Mundial; aquellas medidas que hacían énfasis en la educación y la salud de los niños y, como en México, la limitación del trabajo infantil. Tampoco México estuvo necesariamente a la vanguardia en el camino de ofrecer servicios públicos para las familias y para los niños al compararlo con otras naciones de América.

Asimismo, si bien los historiadores que han evaluado el impacto que tuvieron estos programas han reconocido su función relevante en diferentes ámbitos de la vida política, social y económica de las y los mexicanos, en la medida que se yuxtaponían a creencias muy arraigadas entre los sectores más conservadores (ideas innovadoras acerca de la responsabilidad del Estado en garantizar la protección social, la familia, los roles de género, mayor conciencia respecto a derechos políticos y sociales entre las clases trabajadoras de la capital, etc.), también se manifiestan contradicciones relevantes desde el punto de vista de las relaciones de género y de los ideales sobre los cuales se diseñaron y se implementaron.

En primer lugar, el sistema de bienestar público tuvo la tarea de aplicar la ley sobre la adopción formal. Pese a que se requería que los adoptantes vieran a sus adoptados como sus propios hijos, las personas seguían esperando que fuesen sus sirvientes. El programa de adopciones del sistema de bienestar pone de relieve la gradual aceptación de la adopción formal, que abrió el debate acerca de la relación entre los padres y los hijos y también fue un importante capítulo en el creciente consenso contra el trabajo infantil. Sin embargo, el proceso de proteger a los niños adoptados para que no fuesen puestos a trabajar hizo hincapié en la labor de las mujeres, haciendo que, con frecuencia, el trabajo remunerado de las mujeres fuese descalificado por un Estado que valoraba la maternidad de manera significativa.

En segundo lugar, el tribunal juvenil de la ciudad de México, fundado en 1926, impartió un programa de reforma y de reinserción social teniendo en cuenta el desarrollo intelectual y físico de los adolescentes, una categoría social relativamente nueva. La gran mayoría de los niños y jóvenes que llegaron ante la corte provenían de familias pobres, y los funcionarios llegaron a estar implicados profundamente en la compleja dinámica de las familias que dependían del trabajo de estos menores. Para Blum, los dilemas que estas familias enfrentaban y la incapacidad de los funcionarios judiciales para resolverlos traza los límites de las iniciativas de reforma social dirigidas a cambiar la dinámica familiar que, de hecho, estaba fundada en la realidad económica.

Como su autora lo menciona, el libro es una instantánea de los cambios históricos en el largo plazo. Representa un excelente ejemplo de trabajo transdisciplinario, al establecer un diálogo con toda una serie de subdisciplinas históricas, incluyendo las historias de las mujeres, del género, del derecho laboral y de la medicina, y una historia de la infancia. Es un trabajo fundamentado en una gran cantidad de fuentes primarias que incluyen un amplio conjunto de códigos y decretos legales que definen las relaciones familiares, censos de población, casos judiciales que arbitran relaciones familiares, archivos manuscritos, reportes publicados del sistema de bienestar público y artículos en la prensa escrita.

Marco Estrada Saavedra y Gilles Bataillon (editores), *Cruzadas seculares: religión y luchas (anti)revolucionarias*, México, Centro de Estudios Sociológicos-El Colegio de México, 2012, 226 pp.

DANIELA SLIPAK¹

No son pocos los escritos académicos, periodísticos y testimoniales que se han ocupado de las guerrillas de la segunda mitad del siglo pasado, nacidas bajo el impulso de la Revolución Cubana en diversos países de América Latina. Allí se estudian los orígenes, el desarrollo y la desarticulación de los grupos armados de la región. No obstante, a pesar de la multiplicidad de aproximaciones, éstas suelen desembocar en una reducción, que incluye tanto los trabajos que defienden o condenan el objeto que abordan, como los que resultan más neutrales. Para decirlo llanamente, restringen el fenómeno de las guerrillas a la implementación de sus acciones armadas. Es decir, a la violencia fáctica ejercida. Y con ello generalmente repiten varios de los prejuicios que clausuran un abordaje más complejo y profundo del tema: la escisión de la política y la violencia como dos órdenes de prácticas mutuamente excluyentes; la separación de las instituciones legales democráticas de las prácticas militares clandestinas; la reducción de los grupos a la lógica bélica de sus intervenciones; y la comprensión de la dinámica política como resultado inequívoco de intenciones y estrategias planificadas y controladas por los actores, tal como se sostiene en la conocida perspectiva del *Rational Choice* norteamericano.

Cruzadas seculares: religión y luchas (anti)revolucionarias evade juiciosamente estos esquemas y las simplificaciones consecuentes. Como su título lo indica, el punto de partida resulta, pues, más denso y estimulante, respetando las contradicciones, tensiones y ambigüedades que presentaron las guerrillas latinoamericanas desde los años sesenta —de allí el término “cruzadas seculares” —. Su objeto se sitúa en las “representaciones que nutrieron el imaginario y la práctica tanto de guerrilleros como de los militares que se encargaron de combatirlos” (pp. 9-10). Para el lector entendido, el lugar que ocupa allí la religión es fundamental. Las transformaciones ocurridas a la luz del Concilio Vaticano II en los años sesenta, y las diversas expresiones de la llamada “opción preferencial por los pobres” en América Latina fueron centrales para comprender las aspiraciones revolucionarias.² En efecto, sectores del clero y grupos laicos fueron permeados por dicha corriente, evidenciando numerosos cambios en sus prácticas e intervenciones. No obstante, el libro va más allá del análisis de las modificaciones que se produjeron en determinados círculos ligados a la Iglesia católica. En este sentido, podría decirse que evita también otra reducción: la que circunscribe la religión a un subsistema de la sociedad, ligado a un conjunto de instituciones y actores, y dominado por reglas autónomas y específicas. Antes bien, se ocupa de la religión

¹ Instituto de Altos Estudios Sociales (IDAES-UNSAM), Universidad de Buenos Aires (UBA), y École des Hautes Études en Sciences Sociales (EHESS).

² Véase Löwy (1999).